

EL SEIS DE MARZO.

PERIODICO OFICIAL

LIBERTAD Y ORDEN.

AÑO 4.º
EPOCA SEGUNDA.

NUMERO 312.
TRIMESTRE 27

CONTENIDO.

RELACIONES ESTERIORES.

Circular al Cuerpo Diplomático residente en la República.

Comunicación de los Excmos. Señores Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de la República de Chile y de la Confederación granadina, poniendo en conocimiento del Gobierno que han suspendido los amistosos oficios que representaban para el restablecimiento de la buena armonía entre el Ecuador y el Perú.

Comunicación á que se refiere la anterior.

RELACIONES ESTERIORES.

CIRCULAR AL CUERPO DIPLOMATICO.

MINISTERIO DE RELACIONES
ESTERIORES DEL ECUADOR.

Quito, julio 19 de 1859.

Desde que desgraciadamente surjieron las deplorables cuestiones que hoy dividen al Ecuador y al Perú, el Gobierno ecuatoriano, comprendiendo que un rompimiento entre dos Naciones unidas, de tiempo atrás, por tantos vínculos, sería no solamente fatal á ambas, sino también un escándalo dado al continente americano; se propuso hacer, por su parte, todo aquello que le permitieran los intereses y el decoro nacional, á fin de llegar á un arreglo pacífico y recíprocamente satisfactorio.

Consecuente con este principio, aceptó muy gustoso la mediación que le fué ofrecida por los Gobiernos de Chile y de la Confederación granadina, y á la invitación que le dirigió el Representante en Lima de la primera de estas dos Naciones, se apresuró á enviar á aquella capital una Legación competentemente autorizada para entenderse en los arreglos de paz que debían iniciarse por medio de la mediación ofrecida. Al proceder así, el Gobierno ecuatoriano, y en su deseo de dar á la paz las facilidades posibles, no quiso tener en cuenta las ventajas que, una negociación entablada en Lima, proporcionaría al Gobierno del Perú, porque creía, como debía creer, que al haber aceptado este por su parte la oficiosa mediación de dos Gobiernos amigos, se encontraba animado de iguales sentimientos de conciliación y de paz.

Desgraciadamente los hechos de la Escuadra que bloqueaba el puerto de Guayaquil, sobre los que varias veces he tenido ocasión de llamar la atención de U. S. H., vinieron muy luego á hacer comprender al Gobierno ecuatoriano que por parte del Perú no existía la reciprocidad de pacíficos sentimientos que á él le animaban.

En efecto, desde que la Legación ecuatoriana partió de Guayaquil, las fuerzas navales del Perú redoblaron con empeño las hostilidades de verdadera guerra que, con el nombre de bloqueo, han establecido hace ocho meses en todos los puertos de la República.

Interpelado el Gobierno peruano sobre estos acontecimientos y escitado por el Representante de Chile para dar desde luego principio á las negociaciones de paz, se limitó á contestar que los procedimientos de su Escuadra se encontraban arreglados á las disposiciones del Derecho internacional, y que no podía prestarse á entrar en negociación alguna con el Ministro ecuatoriano, sin la concurrencia simultánea del que debía representar la Confederación granadina, cuyos buenos oficios habían sido igualmente aceptados por ambas partes.

Llegado á Lima el Representante de la Confederación, natural parecía creer que, allanado el único obstáculo que presentaba el Gobierno peruano, la negociación se iniciaría en el acto. Por desgracia, todos los que así creyeron han sufrido un desengaño en la conducta observada por el Gobierno del Perú, que no es posible explicarse; pues ese Gobierno atrinchirado unas veces en su sistema de demorar contestaciones, y suscitando otras nuevos, imprevistos é incalificables obstáculos, dejó transcurrir dos meses más desde la llegada del Ministro granadino, sin querer prestarse á dar principio á negociaciones de las que iba á depender la suerte de dos pueblos, y que esta misma circunstancia hacía que ninguna celeridad fuese bastante.

Mientras esto sucedía en Lima, la Escuadra peruana en Guayaquil prestaba toda clase de facilidades á la revolución que estalló el 1.º de mayo en esta capital. El Señor García Moreno, Jefe de esa revolución, fué conducido de Paita á Guayaquil por el vapor peruano "Tumbes", y de ese puerto, hasta veinte leguas arriba del río, por cuatro lanchas peruanas armadas en guerra que violaron el territorio ecuatoriano con su presencia, con sus fuegos y con la muerte de un ciudadano. Derrotado en Tumbuco García Moreno, volvió á ser conducido hasta la capital del Perú por la misma marina de aquella nación, y en Lima ha hecho imprimir la proclama que ha sido reproducida ya en esta República, en la cual revela que regresa al país auxiliado por las fuerzas peruanas.

El Gobierno del Ecuador se había abstenido, por lo pronto, de dar crédito á este último hecho, aunque la evidencia de los anteriores le daban todo el carácter de veracidad; pero la circunstancia de haber regresado García Moreno al puerto de Guayaquil en un vapor de guerra del Perú y de conservarse allí, á bordo de la fragata "Callao", desde donde dirije constantemente invitaciones y planes revolucionarios á todos los puntos de la República, avanzándose hasta el extremo de hacer proposiciones semejantes á las mismas autoridades de la plaza; esta circunstancia, repito, ha traído al ánimo de mi Gobierno el triste convencimiento de que el Gobierno peruano se encuentra aliado á los trastornadores del orden público del Ecuador, y que quizás ha eludido toda negociación pacífica con la esperanza de obtener un trastorno político en este país.

Me abstengo de calificar una conducta semejante. Me abstengo igualmente de patentizar la justicia de que mi Gobierno se cree asistido en todas las cuestiones que el del Perú ha promovido. Todo esto podrá ser materia de un manifiesto, que á su tiempo dará mi Gobierno. Solo me contraeré en esta ocasión á manifestar á U. S. H. que habiendo sido infructuosos todos los esfuerzos hechos en Lima por los Plenipotenciarios encargados de la mediación, para que el Gobierno del Perú, en virtud del compromiso que contrajo al aceptarla, se prestase á abrir negociaciones con la Legación ecuatoriana que, con este objeto, ha permanecido en Lima cuatro meses; y que habiendo estos procedimientos del Gobierno peruano y los preparativos de guerra al Ecuador que reúne en el Norte, hecho indispensable el retiro del Ministro ecuatoriano, parece ya inevitable un rompimiento entre los dos países. Todas las noticias oficiales y particulares recibidas de Lima por el último vapor, anuncian una próxima invasión sobre el territorio ecuatoriano, particularmente sobre el puerto de Guayaquil; pero sin que todavía esté definido si el carácter de esta invasión es en calidad de guerra internacional, ó de auxiliar á una facción ecuatoriana que ya no existe; pues el Gobierno peruano nada ha declarado á este respecto.

Pero como esa invasión y la guerra consiguiente á ella, puede comprometer intereses neutrales; y aunque ya con fecha 27 de abril próximo pasado, he tenido la honra de manifestar á U. S. H. los riesgos que esos intereses corrian á consecuencia de las hostilidades que el Perú ejerció sobre los puertos de la Re-

pública hace mas de ocho meses, me apresuro a poner en conocimiento de U.S.H. los últimos acontecimientos, con el fin de patentizar que mi Gobierno ha hecho cuantos esfuerzos han estado de su parte para evitar la guerra que se halla próxima á estallar; y que encontrándose en el estricto deber de defender la nacionalidad é integridad de la República, salva su responsabilidad, tanto en el rompimiento de esa guerra a que se le ha querido arrastrar, cuanto en las consecuencias que ella pueda tener; en la inteligencia de que hará por su parte cuanto esté á su alcance por favorecer los intereses neutrales que no han dejado de ser ya muy perjudicados por el dilatado bloqueo que el Perú ha impuesto á los puertos ecuatorianos.

Adjunta encontrará U.S.H. copia de la nota que la Legacion ecuatoriana dirigió al repararse de Lima á los Ministros mediadores, la cual informará á U.S.H. de todo lo ocurrido sobre aquella malograda mediación.

Con sentimientos de distinguida consideracion, tengo el honor de suscribirme de U.S.H. mui atento seguro servidor.

F. P. Icaza.

LIMA, 11 DE JULIO DE 1859.

Los infraescritos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion granadina, tienen el honor de dirigirse á S. E. el Señor Don F. P. Icaza, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, con el objeto de poner por su conducto en conocimiento del Gabinete de S. E. que los infraescritos, en fuerza de imprescindibles consideraciones, han suspendido los amistosos oficios que en representacion de sus Gobiernos estaban prestando para el restablecimiento de la buena armonía entre los de V. E. y el Perú. V. E. encontrará en la copia que nos hacemos el deber de acompañarle de una nota que con fecha 11 del corriente pasamos al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, suficientemente espuestas las razones que nos han compelido, no sin profundo pesar nuestro, á tomar la espresada resolucion; y nos hará justicia, persuadiéndose bien de cuan deplorable nos ha sido ver frustrados nuestros esfuerzos para coadyuvar á la reconciliacion de dos pueblos hermanos.

Aprovechan los infraescritos la presente ocasion para reiterar á V. E. la espresion de sus mas distinguidos sentimientos.

R. L. de Irrazábal,
Florentina Gonzalez.

A S. E. el Señor Don F. P. Icaza, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador &c. &c. &c.

LIMA 11 DE JULIO DE 1859.

A S. E. Señor Don José Fábilo Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Peruana, &c. &c. &c.

Los infraescritos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Granadina, es-

pecialmente encargados por sus Gobiernos de hacer efectiva la mediacion ofrecida y aceptada para coadyuvar á un arreglo amistoso y pacifico de las discrepancias que desgraciadamente han interrumpido la buena armonía entre los Gobiernos peruano y ecuatoriano, tienen el honor de dirigirse á S. E. el Señor Don José Fábilo Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, con el fin de poner, por tan digno órgano, en conocimiento del Gobierno de S. E., que los infraescritos, con harta pesar suyo, se creen en la necesidad de suspender, y suspenden los buenos oficios que han estado ejerciendo en desempeño de la noble mision con que han sido honrados, manifestacion que ya hicieron á S. E. el Señor Don Manuel Ferreiros, que, con el carácter de Ministro Plenipotenciario, ha representado al Gabinete de Lima en conferencias con los infraescritos, y de la cual darán oportuna cuenta á los de Santiago y Bogotá.

Pasan los infraescritos á esponer á V. E., como han expuesto al Señor Ferreiros, los antecedentes, poderosas consideraciones é insuperables obstáculos que los han colocado en la absoluta imposibilidad de continuar prestando sus amistosos oficios, por mas dispuestos que estuviesen á no omitir esfuerzo alguno para alcanzar el gran resultado á que los encaminaban, y aun á no hacer alto, en cuanto fuese compatible con la dignidad del carácter de que están investidos, y con las reglas recibidas y usos adoptados por las naciones, en ciertas dificultades que podian surgir en el curso de la delicada negociacion que se les habia confiado.

Bien acogida por el Gobierno del Ecuador primero, y poco despues por el de V. E., la enunciada mediacion, y convenido que se tuviese en esta capital las conferencias á que precisamente habia de dar lugar, aquel de los infraescritos que se encontraba en ella, se apresuró á invitar al Gabinete de Quito á que autorizase competentemente un Representante suyo que concurriese á tales conferencias, que suministrase por su parte á los Mediadores los esclarecimientos necesarios, y que contratase la responsabilidad de la ejecucion de cuanto pudiese acordarse; pero no lo hizo sin dar de esto previamente conocimiento, en despacho oficial de 16 de febrero próximo pasado, al inmediato predecesor de V. E. en el puesto que tan dignamente ocupa, sin que entonces (sea recordado de paso) se hubiese hecho por el Gobierno de V. E. la menor objecion ni observacion á la presencia aquí de un Ministro Ecuatoriano.

Llevada á cabo la invitacion á que acabamos de referirnos, el Gobierno del Ecuador, horas despues de haber recibido la nota que la contenia, hizo que se embarcase en Guayaquil el Señor Don Benigno Malo, y que se dirigiese á Lima revestido de plenos poderes para todos los efectos indicados, y así lo comunicó al infraescrito Ministro de Chile. Este, hallándose ya en esta ciudad el Señor Malo, hizo saber su nombramiento á V. E., en comunicacion de 27 de marzo último, y tampoco en

tal oportunidad se objetó ni rechazó la representacion conferida al espresado Señor Malo.

Solo sí, contestando V. E. con fecha 31 del mismo marzo á esa comunicacion, que tuvo, entre otros objetos, el de proponer (á solicitud requerimiento del Señor Malo) que se diese principio desde luego á las conferencias de que se ha hecho mérito, sin aguardar, en fuerza de las circunstancias apremiantes que se espusieron, la presencia en Lima de un Ministro granadino, cuya llegada no se esperaba hasta despues de trascurrido largo tiempo, y cuyo Gobierno [se dijo] no podia dejar de complacerse en sumo grado al ver realizados á la mayor brevedad posible los mismos propositos con que habia ofrecido su importante mediacion; solo sí, decíamos, V. E. se sirvió en su respuesta hacer presente que en sentir de su Gobierno era indispensable que que interviniese en la negociacion de que se trataba el Representante de la Nueva Granada, sobre lo que no se volvió á insistir en manera alguna.

Tal era el estado del asunto, cuando en 3 de mayo inmediato fué reconocido en su carácter público por el Gobierno de V. E. el Ministro de la Confederacion Granadina. Allandó el único obstáculo que hasta entónces se habia opuesto para que comenzasen las necesarias conferencias, los infraescritos estuvieron por ocho dias á la expectativa de que V. E. tuviese á bien darle á conocer la persona que su Gobierno habia elegido para representarlo en ellas; hasta que, instados por el Señor Malo, tomaron tambien la iniciativa sobre este particular, y pasaron á V. E. el oficio de 11 del citado mayo, el que, no obstante las graves circunstancias que daban todas las cualidades de urjencia al objeto de su contenido, no fué contestado hasta doce dias despues.

El 23 de aquel mes recibieron los infraescritos la esperada contestacion, y no disimularán á V. E. la sorpresa con que vieron en ella, que decidiendo de plano el Gobierno de V. E. solo por sí mismo, las cuestiones sobre las que precisamente rodaba la mediacion, que escluyéndolas de todo esclucimiento, de toda discusion, que negándose á oír en las conferencias, por medio de su Representante, á la otra parte igualmente interesada en la negociacion, mientras no hubiese cedido á ciertas esenciales exigencias, que obstruyéndose el camino natural y usual hasta para que se pudiesen dar al Gobierno de V. E. las esplicaciones y satisfacciones requeridas, se hacia imposible que los Mediadores llenasen sus fines, ó mas bien, se hacia desaparecer el objeto de la mediacion. Y esa sorpresa, Señor Ministro, fué tanto mas viva y sensible, cuanto que los infraescritos, por el hecho de haberse admitido llanamente los oficios de amistad ofrecidos por sus Gobiernos, por la naturaleza de las ocurrencias que interrumpieron la buena relaciones entre los de V. E. y del Ecuador, y por otros antecedentes, no reputaban difícil un acomodamiento digno, honroso y satisfactorio para las dos partes desavenidas, y esperaban que en los sanos é ilustrados consejos

de ambas prevalecerían no solo sobre toda susceptibilidad, sino también sobre toda consideración que no afectase directa ni manifestamente á su bien entendido decoro, el grande, el primero, el mas sólido interes de los Estados, y muy especialmente de los pueblos sud-americanos: el interes de la paz, de la estrecha y fraternal union entre ellos.

Los infraescritos espusieron detenidamente en una primera entrevista con el Señor Ferreiros las razones (que en la continuacion de la presente nota detallarán), porqué juzgaban como obstáculo invencible para proseguir en el desempeño de su mision, el aspecto en que en la mencionada nota, de V. E. era mirado el asunto, la manera en que en ella se resolvian las dificultades pendientes, la negativa de que el Señor Malo tuviese participacion en las respectivas conferencias; punto sobre el cual manifestó el Señor Ferreiros que carecia de facultades para alterar en nada las declaraciones de V. E., ofreciendo poner en conocimiento de su Gobierno nuestras observaciones, para ver si tenía á bien modificar las instrucciones que habia recibido. Al fin de tres semanas los que suscriben recibieron aviso del Señor Ferreiros de que habia dado el paso ofrecido, y de que podia ya tener lugar la conferencia para entónces aplazada; en la que declaró aquel Señor que el Gobierno mantenía en todas sus partes el contenido del oficio de V. E. de que nos hemos hecho cargo, y nosotros declaramos, que siendo así, suspendiamos la cordial interposicion, en la que habiamos puesto todo el interes y celo de que éramos capaces, para cooperar á la reconciliacion de las dos Repúblicas hermanas, para evitarles los atrasos de todo jénero, y los sacrificios, y las desolaciones, y las lágrimas, y el estéril derramamiento de sangre preciosa que son las consecuencias inevitables del empleo, siempre atroz, de las armas y de la fuerza.

Mucho y muy atentamente han meditado los infraescritos ántes de decidirse á hacer, con profundo sentimiento, esta declaracion; pero han sido tan vigorosos los fundamentos que han encontrado en su apoyo, tan palmarios los principios de que se apartarian omitiéndola, y de tal bulto la imposibilidad en que se les ha colocado de llenar sus imparciales y bien intencionadas miras, que no han hallado medio alguno de evitarla. Debemos á nuestros Gobiernos, á los de V. E. y del Ecuador, y á la América entera, para que se pueda apreciar con conocimiento de causa nuestro proceder en tan seria y trascendental negociacion, una esposicion de tales fundamentos y principios, que nos empeñarémos en hacer en el mas corto espacio que nos sea posible.

Saben todos, y lo dice un distinguido publicista americano, que "en la mediacion, un amigo comun interpone sus buenos oficios para facilitar la avenencia, y que el mediador debe ser imparcial, mitigar los resentimientos, conciliar las pretensiones opuestas." Y desde que la representacion de una de las partes cerca del mediador no está admitida por la otra, ¿entre quié-

nes podria este interponer sus oficios, facilitar la avenencia? ¿Con quiénes trabajaria en mitigar los resentimientos, en conciliar las opuestas pretensiones? ¿por quiénes sabria siquiera, oficialmente, cuáles son estas pretensiones? ¿de quiénes recibiria la ilustracion necesaria para estimarlas en su verdadero valor, y para sujerir, despues de una suficiente y leal discusion, los medios de transijir, los medios de arribar á resultados satisfactorios? De tan notoria evidencia nos parece la necesidad de reconocer esa representacion, como que sin ella no puede haber mediacion. Y para ponerlo en claro, cual la luz del medio dia, permitamos V. E. que establezcamos una hipótesis. Supongamos que el Gobierno del Ecuador estuviese dispuesto á prestarse á las demandas del de V. E. Desconocidos como han sido por este el carácter público con que vino al Perú el Señor Malo, y los plenos poderes de que, segun competentes comunicaciones oficiales, fué investido, ¿quién seria el que á nombre de aquel se comprometiese á satisfacer esas demandas? ¿quién contraria la responsabilidad de la ejecucion de cualesquier acuerdos que se celebrasen? ¿quién, en suma, representaria al Ecuador?

Aceptada una mediacion, se aceptan por el mismo hecho tres condiciones: primera, la igual representacion de todas las partes interesadas. Segunda, los medios de esclarecimiento, de ilustracion, de discusion, de sugeriones é insinuaciones conclinatorias y amistosas hechas prudentemente por el mediador, ya á uno ya á otro de los interesados; y tercera, que aquella se estiende á cuanto ha dado mérito al rompimiento de las relaciones que se desea reanudar. En concepto de los infraescritos, ninguna de estas condiciones ha sido atendida al estenderse la nota de V. E. que recibimos el 23 de mayo. No la primera, desde que se pretende que el Ecuador no esté representado para conferenciar con los mediadores, del mismo modo que el Perú; á saber, por un Ministro Plenipotenciario. No la segunda, pues ya hemos hecho ver que el uso de aquellos medios, que figuran como necesarios en la historia de cuantas mediaciones han precedido á la nuestra, era impracticable, desde que las partes no podian acercarse. Y menos la tercera, puesto que V. E. establece explicitamente que ántes de que el Señor Don Juan Celestino Cavelero haya recobrado su carácter diplomático cerca del Gobierno del Ecuador, de que este haya abierto y contestado las comunicaciones que devolvió, y de que haya esplicado su conducta de una manera satisfactoria, *no podria procederse á aclarar las negociaciones sin mengua de la honra del Perú*, lo que á nuestro juicio importa, ademas y nada ménos, que escluir de la mediacion lo que ha dado motivo á ella y lo único que podia ser su objeto.

Efectivamente, Señor Ministro: desde muchos años atras habia cuestiones pendientes entre el Gabinete de V. E. y el de Quito, cuestiones graves, cuestiones delicadas, cuestiones que habian ofrecido entorpecimiento para su arreglo, pero que no habian dado

lugar á una desavenencia, y que seguian tratándose pacíficamente por la via diplomática. ¿Qué alteró este estado de cosas? ¿Qué vino á segar el camino llano por donde se marchaba? Y en términos mas explicitos ¿qué es lo que ocasionó el declarado rompimiento entre los dos Gobiernos? Nada mas que lo ocurrido en Quito, al respecto del Señor Cavelero; nada mas que esto pudo hacer surgir la idea de que se ofreciese la mediacion que nos está encargada; y nada mas que esto tampoco puede ser de la incumbencia de los mediadores. Y si esto es lo que cabalmente se escluye, lo que el Gobierno de V. E. resuelve, como arriba lo observamos, por sí propio, ¿qué cree V. E. que á los que suscriben quede que hacer? No lo alcanzamos.

Cuidadosamente han buscado los infraescritos en la comunicacion de V. E. á que repetidas veces han aludido, los fundamentos de las declaraciones que contiene, mas no han encontrado otros que los que espresa en las siguientes palabras. Que "cuando en agosto de 1858, intimó el Gobierno del Ecuador al Ministro Residente del Perú en Quito un formal entredicho, suspendiendo toda comunicacion con él, devolviéndole cerradas las notas que le dirijia, é infringiendo, de esta manera, en su persona una ofensa inalicable á la dignidad de esta Nacion, se apresuró el Gobierno de V. E. á exigir como condicion indispensable para todo arreglo posterior, el restablecimiento del Señor Cavelero en sus funciones oficiales y la reparacion de tan inmerecido ultraje. Que, como es notorio, la negativa del Gabinete ecuatoriano á satisfacer esta justa demanda trajo por consecuencia el bloqueo de sus costas, y dejó subsistente el oficio de 12 de setiembre de aquel año, marcado con todas las formas solemnes de un *ultimatum*; y que seria pues indigno y deshonroso para el Perú que un Representante suyo reconociese oficialmente en las conferencias que deberán abrirse á un Plenipotenciario del Ecuador, sin que el Señor Cavelero haya recobrado ántes su carácter diplomático cerca del Gobierno de aquella República, sin que este haya abierto y contestado las comunicaciones que devolvió, y sin que haya esplicado su conducta de una manera satisfactoria." Los infraescritos llamarán sobre todo esto la atencion de V. E. á unas pocas reflexiones que les parecen perentorias.

Si el Gobierno del Ecuador se hubiese prestado á cuanto le fué exigido en la nota de que V. E. hace mencion, el estado de sus relaciones con el de V. E. no seria el que es, no habria habido materia para el ofrecimiento de una mediacion; y si esta se ofreció, fué justa y únicamente por haber el un Gobierno desestimado las pretensiones del otro, manteniéndose por tanto la mala inteligencia entre ellos; y si fué aceptada por el de V. E. mucho despues que los hechos relacionados se consumaron, claro es que no podia dejar de serlo sino para que se versase sobre los mismos hechos y sus consecuencias. El *ultimatum* del Gobierno de V. E. puede tener todo el alcance que se quiera, pero no divisamos cómo sea

posible entender que sus cláusulas sean ajenas de los oficios de la mediación de la que él fué uno de los antecedentes precisos, y que se admitió sin restricción alguna.

Los infraescritos tienen en mucho la honra y dignidad del Perú, á la par con las de todas las naciones civilizadas, para que en su mente pudiese abrigarse, ni por un instante, la menor idea que les fuese ofensiva; pero por mas que han reflexionado, no conciben cómo la concurrencia del Señor Malo á las preinducidas conferencias hubiese podido ser opuesta, no diremos ya al decoro del Pueblo Peruano y de su Gobierno, pero ni tampoco á la mas delicada susceptibilidad. Este, en sentir de los infraescritos, hubiera tenido irrecusable motivo para no reconocer la representación del Señor Malo si se le hubiese acreditado cerca del Gabinete de Lima; mas no lo hizo así el de Quito, que al autorizar á un Plenipotenciario suyo para entenderse con los mediadores y representarlo en todos los incidentes de la mediación, procedió de idéntica manera que el de V. E. al conferir su autorización, con los mismos fines, al Señor Don Manuel Ferreyros. Y es de agregar, que esa manera no solo es la que se ha empleado en cuantos casos análogos hayan llegado á nuestra noticia, sino que en el nuestro era quizá la única que podía emplearse.

Lamentan los infraescritos el verse obligados á dirigirse á V. E. en el sentido de cuanto precede: lloran el haber sido tan inesperadamente contrariados en su sana y esforzada cooperación al santo objeto de ahorrar incalculables males á dos pueblos hermanos de los suyos, descrédito á la América, y sangre y lutos á la humanidad. Si, inesperadamente, Señor Ministro; pues aunque los infraescritos, en la continuación del bloqueo de los puertos ecuatorianos despues de aceptada la mediación, en el ensancho que

activa y progresivamente han visto dar á los aprestos bélicos mientras se negociaba, en la no tan activa diligencia que se ha puesto en la negociación, veian algo que les hacia dudar del buen éxito de sus conatos, tenían no obstante fe en el triunfo de los sentimientos americanos.

Los infraescritos no pudieron dejar de hacer conocer al Representante del Ecuador la resistencia que se hacia por el Gobierno de V. E. á que concudiese con el suyo á las conferencias de la mediación, lo que, en oficio de 23 de junio recién pasado da aquel por esencial motivo para su retro de esta capital; y como deben tambien instruir al Gabinete de Quito de haber suspendido sus pasos conciliatorios, lo harán en primera oportunidad, incluyéndole copia de la presente comunicación.

Se complacen los infraescritos en reiterar á S. E. el Señor Mègar, la expresion de las seguridades de la alta y distinguida consideracion con que son de Su Escelencia mui obsecuentes y mui atentos servidores.

(Firmado) *R. L. de Irarizaval.* —
Florentino Gonzales.

Este documento no necesita de comentario de ninguna clase. La clara narracion de los hechos, la fuerza de los argumentos, la solidez de las reflexiones ponen tan patente la justicia de nuestra causa, la sinceridad y la hidalguía con que ha procedido el Gobierno del Ecuador, y la poca fe, la ninguna formalidad del Gabinete de Lima, que él es la mejor, la mas solemne de las justificaciones que podemos presentar á la América, al mundo todo en la cuestion que ha motivado la desinteligencia de los dos países.

Cuando el Gobierno del Perú, despues de haber contraido un compromiso formal, con el hecho de aceptar

la mediación interpuesta por los de Chile y la Confederacion granadina, ha eludido ese compromiso con evasivas miserables; no solo ha hecho gala de publicar su intencion de no llegar á un avenimiento pacífico con el Ecuador, sino que ha inferido un atroz agravio á las Potencias mediadoras, negándose aun á la discusion, imposibilitando las conferencias en que debió hacer valer su derecho, la legitimidad de sus pretensiones, y su decantado interes por la paz de las dos Repúblicas.

El Ecuador tiene que rendir su homenaje de gratitud á los Gobiernos mediadores y á los ilustrados Ministros que los han representado en este asunto; primero por el celo, la cordialidad, el decidido interés con que han procedido en obsequio de la tranquilidad de nuestro país y de las conveniencias del continente sudamericano; y segundo, porque mediante sus buenos oficios han tenido lugar los acontecimientos á que se refiere la comunicacion preinserta, que han hecho pública y notoria la justicia de que está asistido el un país y la sinrazon, la mala fe con que ha procedido y está procediendo el Gobierno del otro.

Los sentimientos conciliadores, los sentimientos altamente americanos de los Escelentísimos Señores Ministros Plenipotenciarios de Chile y Nueva Granada merecen apreciarse, como se apreciarán por todos los americanos de inteligencia y de corazon, y mucho mas por los hijos del Ecuador que se honran de acatar el mérito y las virtudes de sus hermanos.